DICTAMEN UOC N° 47/2023

A : Lic. Iván Portillo, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Lic. Zunilda Pérez Vega, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/23. " ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y SOPORTE - AD REFERENDUM 2024" ID: 435.739**

FECHA : **09/10/2023**

VISTO: La solicitud de llamado de **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y SOPORTE - AD REFERENDUM 2024" ID: 435.739"**, remitida por la Dirección de Informática mediante memorándum de fecha 08 de septiembre de 2023.-

CONSIDERANDO: Que, se observa la solicitud de precios referenciales realizada vía correo electrónico a las firmas; **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. RUC 80025253-5, SEGURIDAD INTELIGENCIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) RUC 80025550-0, ITCS S.A. RUC 80046953-4 en fecha 15/09/2023 AD SUPPLY CON RUC 4685023-6, INTELFLY S.A. RUC 80055617-8, CMGV CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA RUC 3193461-7 en fecha 05/10/2023**.

Que, se visualiza como evidencia de los precios obtenidos a través del mecanismo de obtención de solicitudes a oferentes por medios idóneos de comprobación, los precios remitidos por la empresa: **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. RUC 80025253-5, SEGURIDAD INTELIGENCIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) RUC 80025550-0, ITCS S.A. RUC 80046953-4** en fecha 07 de octubre del 2023.

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Municipalidad de Ciudad del Este – Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Ciudad del Este – Dirección de Finanzas

Lic. Iván Portillo
Director
Administración y Finanzas
Municipalidad C.D.E.

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. ----------

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección de Finanzas

Lic. Ivan Portillo
Director
Administración y Finanzas
Municipalidad C.D.E.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales **utilizando los numerales 4, esto debido a la escala de complejidad y particularidad del presente llamado, previa consulta al área técnica, en este caso en particular Dirección de Planificación, conjuntamente con la Dirección de Informática con relación a la razonabilidad de los precios, quienes han realizado el análisis acabado de la base que servirán para establecer la metodología oportuna a fin de determinar la metodología de obtención de precios.**----------

Esta misma que se puede demostrar teniendo en cuenta que no ha podido obtener por demás fuentes los precios para la contratación requerida, puesto que la misma se deriva de un complejo sistema solicitado de acuerdo a las necesidad específicas de la Municipalidad de Ciudad del Este, esta complejidad no permite encontrar en los demás contratos publicados en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas uno que sean mínimamente comparables a las características del llamado a licitación pretendido.----------

Que, para todos los Ítems de esta contratación se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente.----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis de los precios obtenidos para los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición.----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.----------

Ciudad del Este, 09 de octubre de 2023.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección de Finanzas

Lic. Iván Portillo Director
Dirección de Administración y Finanzas

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Ciudad del Este, 09 de octubre 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	SIT - SEGURIDAD INTELIGENCIA TECNOLOGÍA	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	ITCS S.A.	Precio Referencial del llamado, mecanismo	Precio Referencial Público	Particularidad del rubro en el mercado
1	Sistema Integral de Gestión de Riesgos y Soporte a la Operación	340.280.000	354.760.000	380.100.000	**358.380.000**	**PRECIO PROMEDIO**	
2	PC para centro de monitoreo	6.125.040	6.385.680	6.841.800	**6.450.840**	**PRECIO PROMEDIO**	
3	Central Telefónica	12.386.192	12.913.264	13.835.640	**13.045.032**	**PRECIO PROMEDIO**	
4	Teléfonos IP	1.769.456	1.844.752	1.976.520	**1.863.576**	**PRECIO PROMEDIO**	
5	Infraestructura	20.416.800	21.285.600	22.806.000	**21.502.800**	**PRECIO PROMEDIO**	
6	Cámara IP con Lectura de Matricula	18.995.110	19.803.413	21.217.942	**20.005.488**	**PRECIO PROMEDIO**	
7	Cámara IP Bullet 4mpx	3.114.243	3.246.764	3.478.675	**3.279.894**	**PRECIO PROMEDIO**	
8	Cámara IP PTZ 4mpx con IA	16.472.606	17.343.781	17.767.336	**17.194.574**	**PRECIO PROMEDIO**	
9	Cámara IP visión 360°	14.836.889	15.468.246	16.573.120	**15.626.085**	**PRECIO PROMEDIO**	
10	Joystik	2.123.347	2.213.702	2.371.824	**2.236.291**	**PRECIO PROMEDIO**	
11	Dispositivo de Gestión y Administración de Imágenes	89.410.612	93.215.319	99.873.556	**94.166.496**	**PRECIO PROMEDIO**	
12	Servidor de inteligencia artificial	214.344.145	212.359.990	210.884.414	**212.529.516**	**PRECIO PROMEDIO**	
13	Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video	97.724.481	92.308.502	90.330.538	**93.454.507**	**PRECIO PROMEDIO**	
14	Pantalla Profesionales para Video Wall 55"	21.109.610	22.007.891	23.579.884	**22.232.462**	**PRECIO PROMEDIO**	
15	Decoder de Video Wall	17.031.014	17.755.738	19.024.005	**17.936.919**	**PRECIO PROMEDIO**	
16	Switch de Acceso	3.556.607	3.707.952	3.972.805	**3.745.788**	**PRECIO PROMEDIO**	
17	Switch de Core	25.542.097	26.628.995	28.531.066	**26.900.719**	**PRECIO PROMEDIO**	
18	UPS 10 KVA	46.215.468	48.182.084	51.623.662	**48.673.738**	**PRECIO PROMEDIO**	
19	Capacitación operadores centro de monitoreo	56.889.600	53.523.200	51.632.000	**54.014.933**	**PRECIO PROMEDIO**	
20	Mano de obra, instalación de cámaras y sala de monitoreo	179.811.914	180.100.714	187.614.000	**182.508.876**	**PRECIO PROMEDIO**	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Ciudad del este, 10 de octubre de 2023.

Señora
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.
Presente.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC N° 557/2023**, correspondiente a la **Licitación Publica Nacional N° 18/23 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE RIESGO Y SOPORTE. ID 435.739,** y que por consiguiente se expone:

Que, según dictamen **UOC N° 47/2023** de fecha **09/10/2023** dirigida a la **Dirección de Administración y Finanzas**, por la que textualmente señala...//...*en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente...//...*

Que, según ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 establece...//...*que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados...//...*

En estas condiciones, de conformidad a lo dispuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones según Dictamen N° 47/23 RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para comunicar el llamado correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 18/23 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE RIESGO Y SOPORTE. ID 435.739.** Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre. -

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA

.....
Mg. Lic. Judith González
Directora
Dirección de Auditoria Interna

Presupuesto N° 051023-2

Señores

Municipalidad de Ciudad del Este **RUC:** 80008881-6

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme con el propósito de cotizarle una ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y SPORTE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Sistema Integral de Gestión de Riesgos y Soporte a la Operación	UNIDAD	340.280.000
2	PC para centro de monitoreo	UNIDAD	6.125.040
3	Central Telefónica	UNIDAD	12.386.192
5	Teléfonos IP	UNIDAD	1.769.456
6	Infraestructura	UNIDAD	20.416.800
7	Cámara IP con Lectura de Matricula	UNIDAD	18.995.110
8	Cámara IP Bullet 4mpx	UNIDAD	3.114.243
9	Cámara IP PTZ 4mpx con IA	UNIDAD	16.472.606
10	Cámara IP visión 360º	UNIDAD	14.836.889
11	Joystík	UNIDAD	2.123.347
13	Dispositivo de Gestión y Administración de Imágenes	UNIDAD	89.410.612
14	Servidor de inteligencia artificial	UNIDAD	214.344.145
15	Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video	UNIDAD	97.724.481
16	Pantalla Profesionales para Video Wall 55"	UNIDAD	21.109.610
17	Decoder de Video Wall	UNIDAD	17.031.014
18	Switch de Acceso	UNIDAD	3.556.607
19	Switch de Core	UNIDAD	25.542.097
21	UPS 10 KVA	UNIDAD	46.215.468
22	Capacitación operadores centro de monitoreo	UNIDAD	56.889.600
23	Mano de obra, instalación de cámaras y sala de monitoreo	UNIDAD	179.811.914
24	Conexión VPN para 25 puntos	UNIDAD	10.208.400

SIT S.A.

OBSERVACION

- El presupuesto incluye mano de obra para instalación de cámaras y sala de monitoreo
- El presupuesto incluye capacitación depara el centro de monitoreo y operadores
- La entrega de los equipos será en un periodo máximo de 75 días

Condiciones:

- Los precios incluyen IVA.
- Validez de oferta 15 días.
- Garantía de los Equipos e Instalación: 24 meses

Sin otro particular, y en espera de que la propuesta sea de su agrado, me despido muy atentamente.

.....

Ing. Gustavo Sánchez

0971 151 495

SIT SA Ruc: 80025550-0

SIT S.A.

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Señores
Municipalidad de Ciudad del Este
RUC: 80008881-6

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme con el propósito de cotizarle una ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO CCTV.

ITEM	DESCRIPCION	UM	PRECIO
1	Sistema Integral de Gestión de Riesgos y Soporte a la Operación	UNIDAD	354.760.000
2	PC para centro de monitoreo	UNIDAD	6.385.680
3	Central Telefónica	UNIDAD	12.913.264
5	Teléfonos IP	UNIDAD	1.844.752
6	Infraestructura	UNIDAD	21.285.600
7	Cámara IP con Lectura de Matricula	UNIDAD	19.803.413
8	Cámara IP Bullet 4mpx	UNIDAD	3.246.764
9	Cámara IP PTZ 4mpx con IA	UNIDAD	17.343.781
10	Cámara IP visión 360º	UNIDAD	15.468.246
11	Joystik	UNIDAD	2.213.702
13	Dispositivo de Gestión y Administración de Imágenes	UNIDAD	93.215.319
14	Servidor de inteligencia artificial	UNIDAD	212.359.990
15	Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video	UNIDAD	92.308.502
16	Pantalla Profesionales para Video Wall 55"	UNIDAD	22.007.891
17	Decoder de Video Wall	UNIDAD	17.755.738
18	Switch de Acceso	UNIDAD	3.707.952
19	Switch de Core	UNIDAD	26.628.995
21	UPS 10 KVA	UNIDAD	48.182.084
22	Capacitación operadores centro de monitoreo	UNIDAD	53.523.200

Tuyuti 127, Luque - Paraguay
+595 981 333 451
info@armor.com.py
www.armor.com.py

23	Mano de obra, instalación de cámaras y sala de monitoreo	UNIDAD	180.100.714
24	Conexión VPN para 25 puntos	UNIDAD	10.642.800

OBSERVACION

- La entrega de los equipos será en un periodo máximo de 75 días.
- Incluye Mano de Obra Instalación de cámaras y sala de monitoreo.
- Incluye capacitación para operadores y centro de monitoreo.

Condiciones del Servicio:

- Los precios incluyen IVA.
- Validez de oferta 15 días.
- Garantía de los Equipos e Instalación: 24 meses
- Entrega 50% para inicio del trabajo.

Sin otro particular, y en espera de que la propuesta sea de su agrado, me despido muy atentamente.

Evelio Martinez
Comercial Ventas

Tuyuti 127, Luque - Paraguay
+595 981 333.451
info@armor.com.py
www.armor.com.py

Señores
Municipalidad de Ciudad del Este
Presente

Referencia: CCTV_MUN_CDE_13032023-GM-RV1

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Ítem	Descripción	UM	PRECIO UNITARIO
1	Sistema Integral de Gestión de Riesgos y Soporte a la Operación	UNIDAD	380.100.000
2	PC para centro de monitoreo	UNIDAD	6.841.800
3	Central Telefónica	UNIDAD	13.835.640
5	Teléfonos IP	UNIDAD	1.976.520
6	Infraestructura	UNIDAD	22.806.000
7	Cámara IP con Lectura de Matricula	UNIDAD	21.217.942
8	Cámara IP Bullet 4mpx	UNIDAD	3.478.675
9	Cámara IP PTZ 4mpx con IA	UNIDAD	17.767.336
10	Cámara IP visión 360º	UNIDAD	16.573.120
11	Joystik	UNIDAD	2.371.824
13	Dispositivo de Gestión y Administración de Imágenes	UNIDAD	99.873.556
14	Servidor de inteligencia artificial	UNIDAD	210.884.414
15	Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video	UNIDAD	90.330.538
16	Pantalla Profesionales para Video Wall 55"	UNIDAD	23.579.884
17	Decoder de Video Wall	UNIDAD	19.024.005
18	Switch de Acceso	UNIDAD	3.972.805
19	Switch de Core	UNIDAD	28.531.066
21	UPS 10 KVA	UNIDAD	51.623.662

22	Capacitación operadores centro de monitoreo	UNIDAD	51.632.000
23	Mano de obra, instalación de cámaras y sala de monitoreo	UNIDAD	187.614.000
24	Conexión VPN para 25 puntos	UNIDAD	11.403.000

OBSERVACION 1:
• Se incluye Mano de Obra Instalación de Cámaras y Sala de Monitoreo.

OBSERVACION 2:
• Se incluye capacitación para operadores del Centro de Monitoreo

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 90 DÍAS
Plazo de entrega: 75 días
Forma de Pago: a confirmar

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. –

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Gustavo Martínez
Licitaciones
ITCS S.A.